1. INTRODUCCIÓN

Las sociedades que hacen parte del grupo de Valentech Pharma (en adelante "Valentech" o "la Compañía"), adoptan la presente Política Global de Transparencia (en adelante "la Política") como parte de los compromisos de "**Cero Tolerancia**" a la corrupción o cualquier forma asociada a esta conducta, y al cumplimiento de las directrices de prevención de la corrupción.

Valentech garantiza el cumplimiento de esta Política, la cual se hace extensiva y de obligatorio cumplimiento para los accionistas, colaboradores, proveedores, contratistas, subcontratistas o intermediarios que tengan alguna relación contractual con la Compañía, en los lugares donde Valentech opera.

La Compañía garantizará el cumplimiento de la Política, empleando mecanismos de debida diligencia, capacitación, socialización y seguimiento, durante el relacionamiento con sus partners, accionistas, clientes, proveedores y demás partes externas.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, parámetros y acciones que le permiten a sus destinatarios identificar y prevenir riesgos de corrupción que puedan presentarse en el giro ordinario de los negocios de Valentech.

Se espera que cada empleado y socio comercial ejerza un juicio razonable y con sentido común, buscando consejo ante la incertidumbre de si un curso de acción es consistente con la legislación aplicable, esta política y los estándares éticos de Valentech.

3. ALCANCE

El presente documento se dirige a todos los colaboradores y a cualquier persona natural o jurídica que actúe en representación de la Compañía, y debe aplicarse en el relacionamiento con cualquier persona natural o jurídica perteneciente a cualquiera de los grupos de interés definidos por la compañía, especialmente en el desarrollo de transacciones comerciales, legales y contractuales, a efectos de evitar actos de corrupción en cualquiera de sus formas.

4. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

Valentech se compromete a actuar de forma ética en el relacionamiento con sus grupos de interés, conduciendo sus negocios y operaciones bajo los principios de responsabilidad social, legalidad y transparencia. Lo anterior, teniendo como premisa nuestro rechazo absoluto a los actos de corrupción, en todas sus formas, y demás hechos y conductas que contraríen los principios organizacionales.

4.1 Relacionamiento con funcionarios gubernamentales

Valentech está comprometida con el sostenimiento de relaciones transparentes y respetuosas frente a los gobiernos, entidades y funcionarios gubernamentales de los países donde realiza sus actividades y negocios.

Este documento es propiedad de Valentech Pharma. No debe imprimirse. Quien lo haga responde ante la compañía por el uso de la copia NO controlada.

Entiéndase por funcionarios gubernamentales cualquier persona que trabaje para una entidad gubernamental, o que actúe como representante gubernamental, de acuerdo con las normas del país de origen, en cualquier parte del mundo. También se considerarán como tales los particulares que cumplan una función pública, las personas que obran en nombre y representación de un partido político, candidatos a cargos políticos y colaboradores de organizaciones públicas internacionales, como, por ejemplo, la Organización de Naciones Unidas. De igual forma, los colaboradores o funcionarios de empresas que son propiedad de un Estado o que están controladas por el mismo.

En el relacionamiento de Valentech con funcionarios gubernamentales, la Compañía y sus representantes se comprometen a:

a) No ofrecer, entregar, prometer o autorizar el pago de cualquier suma o cosa de valor a cualquier funcionario, que actué en ejercicio de sus funciones, con el fin de:
   i. Influir en cualquier acto o decisión de dicho funcionario,
   ii. Inducir a dicho funcionario a que realice u omita algún acto propio del ejercicio de sus funciones;
   iii. Obtener alguna ventaja indebida; o,
   iv. Inducir a dicho funcionario a que influya en un gobierno extranjero para afectar un acto o decisión de dicho gobierno, o influir en él.
b) Informar a las terceras partes que actúan en nombre de Valentech sobre los requisitos de la Política en este ámbito, asegurándose de que estén de acuerdo con el cumplimiento de la misma.
c) Estar atento a "señales de alarma" sobre infracciones a la Política en este ámbito en las que incurra una tercera parte que actúa en nombre de Valentech.
d) El relacionamiento con funcionarios gubernamentales solo puede efectuarse si hace parte de las responsabilidades del colaborador de Valentech.
e) Cuando los colaboradores o terceros representantes de los intereses de Valentech interactúen con funcionarios gubernamentales, deberán cumplir con todas las leyes aplicables, utilizar su buen juicio y sentido común, y actuar de acuerdo con lo estipulado en las políticas de la Compañía.
f) Cuando los colaboradores o terceros representantes de los intereses de Valentech interactúen con funcionarios gubernamentales, deberán utilizar los canales o medios de comunicación o contacto, formales y autorizados para ello.

4.2 Obsequios y Hospitalidades

Valentech no acepta la entrega o recepción de obsequios y hospitalidades, por parte de sus colaboradores o terceros representantes de los intereses de Valentech.

4.3 Pagos de facilitación

En Valentech está prohibido el pago no oficial o inapropiado a funcionarios gubernamentales o a terceros para obtener, evitar, agilizar o retrasar acciones que hacen parte de sus funciones normales.

Para la prevención de pagos de facilitación a funcionarios gubernamentales es fundamental cumplir con los compromisos enlistados en el numeral 4.1 de la presente Política.

Este documento es propiedad de Valentech Pharma. No debe imprimirse. Quien lo haga responde ante la compañía por el uso de la copia NO controlada.

4.4 Contribuciones Políticas

Valentech prohíbe cualquier oferta, promesa de pago o autorización de pago de cualquier suma o cosa de valor a cualquier partido político o funcionario de un partido o cualquier candidato a un cargo de elección popular.

4.5 Donaciones y Patrocinios

Todas las donaciones, contribuciones y patrocinios realizados por Valentech deben tener un fin lícito y se realizarán siguiendo los procedimientos legales locales y los lineamientos establecidos en el procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

a) Todas las donaciones y patrocinios se realizan a título gratuito y no se admite ni se espera contraprestación alguna.
b) Las donaciones se realizarán exclusivamente a entidades u organizaciones sin fines de lucro, legalmente constituidas.
c) Los patrocinios pueden realizarse a organizaciones de salud, organizaciones médicas o científicas, o profesionales de la salud.
d) Se debe verificar la fuente de financiación de los beneficiarios de la donación o patrocinio.
e) Las solicitudes de apoyo a educación médica continuada deben provenir de la espontaneidad e interés nato de los profesionales de la salud que lo solicitan, por lo que ningún empleado o funcionario de Valentech puede ofrecer o prometer dichas solicitudes.

4.6 Conflictos de Interés

Se entiende por "conflicto de intereses" cualquier situación en la que los intereses o relaciones personales de un empleado puedan interferir, o parecer interferir, en su capacidad para actuar en el mejor interés de la Compañía. Esto incluye situaciones en las que las relaciones personales, los intereses financieros u otras afiliaciones puedan influir en la toma de decisiones o crear prejuicios.

Valentech tiene el compromiso de dirigir sus negocios de modo que el criterio comercial y la toma de decisiones por parte de sus colaboradores no se vean influidos por intereses personales, con el fin de promover y garantizar la transparencia en los procedimientos que realiza durante sus operaciones.

Los colaboradores o terceros representantes de los intereses de Valentech deben reconocer cuando tienen, podrían tener o podría pensarse que tienen un conflicto de interés. Es un deber y obligación de colaboradores o terceros representantes de los intereses la Compañía, revelar las situaciones de conflicto de intereses propias o ajenas.

4.7 Integridad Financiera

Valentech se encuentra comprometida a suministrar a sus accionistas, información veraz, completa y precisa acerca de la situación financiera y de los resultados de las operaciones mediante controles internos y soporte documental de las operaciones. Todos los empleados juegan un rol en el aseguramiento de que los libros, registros, estados financieros y revelaciones reflejen el negocio y resultado de la forma más completa y precisa.

Este documento es propiedad de Valentech Pharma. No debe imprimirse. Quien lo haga responde ante la compañía por el uso de la copia NO controlada.

5. CANALES DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA

Valentech proporciona, a sus colaboradores y terceros relacionados, canales seguros, fiables y confidenciales para denunciar infracciones de la presente Política. La Compañía prohíbe cualquier tipo de represalia contra las personas que denuncien de buena fe mediante los canales correspondientes.

Las denuncias podrán enviarse al siguiente correo electrónico: legal@valentechforlife.com, y podrán hacerse de manera anónima. El denunciante podrá ser requerido para ampliar sobre los hechos objeto de reporte.

6. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

El cumplimiento de esta Política es obligatorio. Su incumplimiento puede dar lugar a sanciones disciplinarias y/o contractuales, así como al reporte o denuncia de las conductas ante las autoridades competentes.

7. HISTORIAL

FECHA (DD/MM/AAA)	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SOLICITADO POR (CARGO)	VIGENCIA
16/12/2024	1°	Entrada en vigencia del documento.	N/A	16/12/2027

8. TABLA DE FIRMAS

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE	**MARIA ANDREA BALLEN**	**DORA FRANCO GIOVANNA DI ROCCO**	**DORA FRANCO GIOVANNA DI ROCCO**
CARGO	**LEGAL & COMPLIANCE OFFICER**	**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**	**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**
FECHA	28/11/2024	28/11/2024	28/11/2024

Este documento es propiedad de Valentech Pharma. No debe imprimirse. Quien lo haga responde ante la compañía por el uso de la copia NO controlada.